



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0182

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-229.597/22 mediante el cual tramita la reparación de móviles de diferentes áreas municipales, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 5/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/11 obra la Solicitud de Pedido N° 9 del ejercicio 2.022, para la reparación de móviles de diferentes áreas municipales;

Que a fs. 32/37 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos por un valor de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 2.089.045,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 39 a 42 para que presenten cotización;

Que a fs. 44/48 y 50/54 se encuentran agregadas las Cotizaciones allegadas al Concurso; que fueran presentadas por "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO" por un valor de DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 2.089.045,00.-) y "LOTO MAURICIO MARTIN" por un valor de PESOS DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUARENTA (\$ 2.114.040,00.-);

Que a fs. 55 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios N° 5/2.022 de fecha 14 de Enero de 2.022, para la reparación de móviles de diferentes áreas municipales;

Que a fs. 70 la Jefa de Departamento Administrativo de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas a fs. 56 a 69 mediante la Comparación de Ofertas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO" por un valor de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 2.089.045,00.-); y a fs. 72 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente y a fs. 73 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 5/2.022, para la reparación de ---
----- móviles de diferentes áreas municipales; por la suma total de PESOS
DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO
(\$ 2.089.045,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 5/2.022 al proveedor -----
----- "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO", con domicilio en Bernardo de
Irigoyen N° 46 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos
Aires; y dispónese la contratación a dicho proveedor para la reparación de móviles de
diferentes áreas municipales; por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA
Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 2.089.045,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ---
----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma
definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-103 que obra glosada a fs. 32 del
presente expediente.-----

Dec. n°: 156/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0183

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente
Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 26 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 156 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0184

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-229.661/22 mediante el cual tramita la adquisición de insumos de ortodoncia para el hospital odontológico por tres (3) meses, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 7/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5/6 obra la Solicitud de Pedido N° 92 del ejercicio 2.022, para la adquisición de insumos de ortodoncia para el hospital odontológico por tres (3) meses;

Que a fs. 10 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos por un valor de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS (\$ 1.223.700,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 12 a 15 para que presenten cotización;

Que a fs. 17/18, 20/21 y 23/24 se encuentran agregadas las Cotizaciones allegadas al Concurso; que fueran presentadas por "KOROSTOVETZ GABRIEL ALEJANDRO" por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA (\$ 1.363.050,00.-), "BASOVICH ALFREDO EZEQUIEL" por un valor de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 1.255.410,00.-) y "AMELOTTI JOSE LUIS" por un valor de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 279.750,00.-);

Que a fs. 25 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios N° 7/2.022 de fecha 17 de Enero de 2.022, para la adquisición de insumos de ortodoncia para el hospital odontológico por tres (3) meses;

Que a fs. 32 la Jefa de Departamento Administrativo de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas a fs. 26 a 31 mediante la Comparación de Ofertas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "AMELOTTI JOSE LUIS" respecto de los ítems 1 a 15 inclusive por un valor de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 279.750,00.-) y "BASOVICH ALFREDO EZEQUIEL" respecto de los ítems 16 A 20 inclusive por un valor de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 951.000,00); y a fs. 34 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente y a fs. 36 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 7/2.022, para la adquisición de ----- insumos de ortodoncia para el hospital odontológico por tres (3) meses; por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.230.750,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 7/2.022 al proveedor ----- "AMELOTTI JOSE LUIS", con domicilio en la calle Solís N° 2.340 del Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires; respecto de los ítems 1 a 15 inclusive por un valor de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 279.750,00.-) y al proveedor "BASOVICH ALFREDO EZEQUIEL", con domicilio en la calle Tonelero N° 7.230 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; respecto de los ítems 16 a 20 inclusive por un valor de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 951.000,00.-); por un valor total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.230.750,00.-) según detalle de fs. 26/31.-----

Dec. n°: 157/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0185

///...2.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma
definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-120 modificada por la N° 1-164 a
fs. 10 y 35 del presente expediente.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente
Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 26 de 2.022.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 157 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0186

VISTO:

El Expediente N°:4050-227.913/2021, mediante el cual la “Aldea Jóvenes para la Paz de la Fundación Servicio Paz y Justicia”, solicita un subsidio destinado a cubrir los costos de funcionamiento del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la “**Aldea Jóvenes para la Paz de la Fundación Servicio Paz y Justicia**”, por un importe total de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00), cuyos responsables son: Presidente: Ana Liliana ALMADA y Tesorera: Cecilia Inés VALARGA, en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----
----- Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.7.0
“Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro”, Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Regla --
-----mento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal,
dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 26 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 158 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0187

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-228.131/21 por el cual el Señor Manuel Ángel CERVIÑO, solicita se le acredite el importe abonado en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 359 de este Partido, en concepto de cobro erróneo de Tasa por Servicios Generales en la Partida Municipal N°:350; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta tal petición en razón de haber efectivizado el pago de dicho período en la Tesorería Municipal;

Que a fs. 3 del expediente de referencia obran glosada constancia de pago probatoria de tal situación;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento de Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento de Tasas Inmobiliarias a disponer la -----
----- acreditación en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 359 de
este Partido (Circ.1, Sec. B, Manz. 179, Parc. 21), por un importe de Pesos
NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$951,00) propiedad del Sr. MANUEL
ANGEL CERVIÑO (D.N.I. N° 4.549.653), debiéndose generar nuevamente la deuda
correspondiente en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 350 de este Partido, en
atención a los motivos expuestos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al Interesado por intermedio del Departamento de Tasas --
----- Inmobiliarias.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 26 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 159 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0188

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.732/22, mediante el cual la Señora Marta Inés REYES (D.N.I. N° 10.732.279), tramita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio ILB-768, en virtud de la discapacidad que padece su marido, según certificado de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención de pago del Impuesto Patente Automotor;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-229.732/22, la Señora Marta Inés REYES (D.N.I. N°10.732.279), solicita la exención de pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al periodo 2.022;

Que corresponde hacer lugar al pedido de exención, dado que la Señora REYES, acredita los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto----- N° 957/19; exímese a la Señora Marta Inés REYES (D.N.I. N°10.732.279), domiciliada en la calle Pasaje Colombo N°1.521, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad. Marca: SUZUKI, Modelo: FUN 1.4- SEDAN 3 PTAS., Motor: T90001114, Chasis: 9BGRS08Y09G278577, Dominio: ILB-768.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 26 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 160 (CIENTO SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0189

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-228.742/21 por el cual la Señora Secretaria de Seguridad, Dra. Ana M. MOTTINO, ha iniciado las tramitaciones tendientes a la adquisición de "Cubiertas para el parque automotriz de móviles policiales y municipales de la Secretaría de Seguridad"; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Secretaria de Seguridad, propicia la convocatoria a Licitación Privada para la adquisición de "Cubiertas para el parque automotriz de móviles policiales y municipales de la Secretaría de Seguridad"; estimando el costo aproximado para la contratación en la suma de de la misma en la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 4.252.944,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 8/16 se encuentra agregado en el presente expediente el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares y demás documentación requerida por el artículo 136°, del Decreto Ley - N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 17 la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina) toma intervención y adjudica el número de Licitación Privada N° 04/2.022;

Que a fs. 21 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Privada en cuestión, deberán ser imputadas de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-150 inserta a fs. 20 del Expediente N°:4050-228.742/21;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada N°04/2.022 para la adquisición de -----
----- "Cubiertas para el parque automotriz de móviles policiales y municipales de la Secretaría de Seguridad"; a cuyo efecto apruébase el "*Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares*", obrantes en el presente Expediente N° 4.050-228.742/21.- -----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto -----
----- en el artículo primero del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-150, obrante a fs. 20 del Expediente 4050-228.742/21.- -----

ARTICULO 3°: Los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares -----
----- podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de propuestas, estableciendo el valor de los mismos en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 5.252,00.-).- -----

ARTICULO 4°: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de -----
----- las Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril N° 756 el día 10 de Febrero de 2.022 a la hora 10 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.- -----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 26 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0190

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto N° 96/22 de fecha 13 de Enero de 2.022 de este Departamento Ejecutivo, se ha incurrido en un yerro de carácter involuntario en la mención del valor de la licitación en el segundo párrafo de los considerandos;

Que, erróneamente se cita en el Decreto N° 96/22 de adjudicación de la Licitación Pública N° 54/2.021, el valor de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 82.325.649,79.-), cuando en realidad la cifra correcta es la mencionada en el artículo primero de dicho acto administrativo, esto es PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS - - - (\$ 82.235.649,79.-);

Que resulta imperioso proceder a la inmediata subsanación del error de tipeo en que se incurriera involuntariamente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Déjase establecido que en el segundo párrafo del considerando del ----- Decreto N° 96, de fecha 13 de Enero de 2.022 de este Departamento Ejecutivo, por intermedio del cual se procedió a adjudicar la Licitación Pública N° 54/2.021, donde dice "*PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 82.325.649,79.-)*", deberá leerse en lo sucesivo "*PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 82.235.649,79.-)*".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL ROPDRIGUEZ, Enero 27 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:162 (CIENTO SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0191

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.868/22, por el cual la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana C. Balbi solicita que se declare de Interés Municipal el Programa denominado "Rodríguez Educa"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa denominado "Rodríguez Educa" estará dirigido a los vecinos de esta Ciudad que no terminaron sus estudios Primarios y Secundarios;

Que, a fs. 03/04 del expediente 4050-229.868/22, se encuentra adjunto el programa de "Rodríguez Educa", mediante el cual detalla su desarrollo, sus objetivos, etc.;

Que, dicho programa tiene como objetivo convocar a jóvenes y adultos de nuestra Ciudad que no terminaron sus estudios Primarios y Secundarios, y brindarles acompañamiento para que culminen sus estudios;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el Programa denominado "Rodríguez --
----- Educa", que se llevará a cabo según programa adjunto a fs. 03 y 04
del expediente n°:4050-229.868/22.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:163 (CIENTO SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0192

VISTO:

El uso de cajas chicas por diversas dependencias de la administración municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la actual estructura municipal ha sufrido cambios desde el inicio del ejercicio contable;

Que el artículo 87 de las disposiciones de administración de los recursos financieros y reales para los municipios obrantes en el Decreto 2980/00, establece la vía del Decreto Municipal para fijar la constitución de las cajas, el nombramiento de los responsables de la administración y de la disposición de los fondos, los valores máximos de cada pago individual a realizar, los conceptos a atender y la periodicidad en la rendición de las cuentas,

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese a partir del día de la fecha las siguientes cajas -----
----- chicas para el ejercicio económico 2022 cuyo órgano administrativo, importes y responsables son los que se detallan a continuación:

Órgano Administrativo	Importe	Legajo	Responsable por la Tenencia de los fondos	Responsable por la Ejecución de los Gastos
Contaduría Municipal	20,000.00	2880	Ojeda, M. Jorgelina	Aguirre, Fernando
Oficina de Compras	35,000.00	3604	Conca, Yamila Florencia	Suárez, Karina
Tesorería Municipal	20,000.00	3080	Yarza, Aylén	Anghileri, Miguel
Juzgado de Faltas - Juzgado I	10.000.00	3395	Puiatti, Silvia	Cordone, Marina
Juzgado de Faltas - Juzgado II	10.000.00	2669	Díaz, Daniela	Domínguez Gómez, Gastón
Secretario Coordinador de Gabinete	20,000.00	3327	Gonzalez, Andrea	Larralde, Luciano
Secretaría Privada	20,000.00	3507	Ludueña, Mariana	Tarragona, Javier
Secretaría de Gobierno y Hacienda	20,000.00	2841	Di Paola, Romina	Ghirardi, Diego
Secretaría de Control Urbano	20,000.00	2883	Lamenza, Hugo	Drago, Ezequiel
Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda	20,000.00	3246	Paulina, Paola	Ríos, Mauricio
Delegación Malvinas	10.000,00	2390	Cocco, Silvia	Obregón, Carlos
Delegación Bicentenario	10.000,00	4578	Torres, Micaela	Torres, Gastón
Dec.n°:164/22				...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0193

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.- Secretaría de Producción y Desarrollo	20,000.00	4346	Cuello, Nicolás	Nasser, Diego
Secretaría de Seguridad y Transporte	20,000.00	4135	Grillo, Paola	Larralde, Luciano
Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales	20,000.00	4237	Duarte, Cecilia	Piccardo, Sebastián
Secretaría de Desarrollo Comunitario	20,000.00	2844	Cueva María Fernanda	Galván Mariana
Secretaría Legal y Técnica	20,000.00	2882	Barrera, Beatriz Azucena	Ghirardi, Diego Martín
Secretaría de Salud Pública	20,000.00	4098	Fregotte, Dalma Beatriz	Tummino, Gustavo
Secretaría de Ingresos Públicos	20.000.00	3617	Macri, Mariela	Guido y Spano Gonzalo

ARTICULO 2°: Los fondos previamente creados se destinarán al efecto de -----
----- atender los gastos pequeños que contribuyan al manejo -----
eficiente de cada repartición, siempre y cuando la suma a pagar por cada gasto
no exceda el 15% del básico inicial Categoría 10 de la escala salarial municipal.-

ARTICULO 3°: Excepcionalmente, se podrán afrontar gastos por un monto -----
----- superior al límite enunciado en el artículo 2°, y hasta el monto total
asignado a la caja chica para la dependencia, siempre y cuando razones de
fundada emergencia y/o urgencia lo impongan, como así también los viáticos y
movilidad del personal municipal. Asimismo, las Secretarías Privadas, de
Coordinación de Gabinete y de Desarrollo Comunitario quedan facultados a
otorgar por esta vía ayudas sociales a personas, cuando motivos de urgencia
así lo ameriten.-----

ARTICULO 4°: Todas las dependencias podrán solicitar la reposición de sus ----
----- cajas chicas hasta 2 (dos) veces cada mes calendario.-----

ARTICULO 5°: Establécese una caja chica para ser administrada por la -----
----- Dirección de Asuntos Jurídicos por un monto de \$ 20.000.-
(pesos Veinte Mil) con el único destino de financiar gastos inherentes a su
actividad, como ser los pagos del Jus Previsional, Bonos Ley 8480, la solicitud
de certificados de dominio, el diligenciamiento de oficios en general, y todo otra
tarea que sea inherente a sus competencias.-----

ARTICULO 6°: Establécese como responsable por la ejecución de los gastos de
----- la caja chica creada en el artículo anterior al Señor Secretario
Legal y Técnico, Dr. Diego Martín Ghirardi (legajo 2336); y al Dr. Andrés Juan
Alberto Anghileri (legajo 2653) como responsable por su tenencia.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0194

///...3.-

ARTICULO 7°: Establécese a partir del día de la fecha las siguientes cajas -----
----- chicas para el ejercicio económico 2022 destinadas al solo
efecto de contar con dinero de baja denominación para oficiar de cambio
durante el funcionamiento de las bocas de cobro ubicadas fuera del Palacio
Municipal, cuyo órgano administrativo, importes y responsables son los que se
detallan a continuación:

Órgano Administrativo	Importe	Legajo	Responsable de la Tenencia de los fondos	Responsable de la Ejecución de los Gastos
Tesorería Municipal – Hospital Odontológico	2,000.00	3606	Roldán, Daniela	Anghileri, Miguel
Tesorería Municipal – Obras, Servicios Públicos y Vivienda	2,000.00	2791	Herrera, Silvia	Anghileri, Miguel

ARTICULO 8°: Establécese a partir del día de la fecha una caja chica cuyo -----
----- monto se establece en la suma de \$60.000.- (Pesos Sesenta Mil), destinada al solo efecto de contar con monedas y billetes de baja denominación para oficiar de cambio para las operaciones de contado que se realicen en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 9°: En todos los casos deberá satisfacerse la exigencia relativa a la -----
----- prestación de fianzas en los términos establecidos por el artículo 218 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 10°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:164 (CIENTO SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0195

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-229.698/22 Alcance Nro. 1 mediante el cual la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana C. BALBI, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de 3.000 kits escolares en el marco del Programa "Me Gusta Estudiar"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de 3.000 kits escolares en el marco del Programa "Me Gusta Estudiar", en la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 14.829.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 11 a 16 del Expediente N° 4.050-229.698/22 Alcance Nro. 1, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. 17 el Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 18 del Expediente N° 4.050-229.698/22 Alcance Nro. 1 toma intervención la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), y consigna el número 8 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 17 de Febrero de 2.022 a las 9 horas;

Que a fs. 19 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-180 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 20 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-180 inserta a fs. 19;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 8/2.022 para la adquisición de 3.000 ----- kits escolares en el marco del Programa "Me Gusta Estudiar"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 11 a 16 del Expediente N° 4.050-229.698/22 Alcance Nro. 1; por un presupuesto oficial de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 14.829.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas ----- y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 11 a 16 del Expediente N° 4.050-229.698/22 Alcance Nro. 1, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 15.829,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta tres (3) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de Febrero de 2.022, a ----- las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

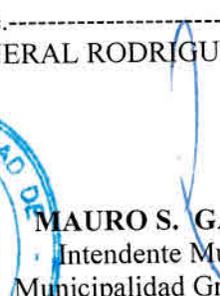
ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en ----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0196

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4.050-229.672/22; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto 133/22 se ha dispuesto la creación de la Bonificación Remunerativa "Productividad por Gestión de Deudas";

Que, esa bonificación esta destinada a estimular las tareas de recupero de deudas que efectúan los agentes afectados a esta temática;

Que, en sus artículos 3° y 4°, la antedicha norma estipula que el Departamento Ejecutivo deberá autorizar su percepción a los agentes beneficiarios mediante acto administrativo;

Que, de acuerdo a los considerandos que anteceden se impone la necesidad de proceder al dictado de un Acto Administrativo de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 108° del decreto Ley 6769/58;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a cobrar la Bonificación Remunerativa "Productividad ----- por Gestión de Deudas", creada por Decreto N° 133/22, a los agentes que por su injerencia participan en forma directa se detallan a continuación:

LEGAJO	D.N.I.	AGENTE	LIQUIDADADO POR ART. 4
774	14.700.647	DEL CARRE, Ana María	Inciso D
1.488	22.942.624	MANAGO, Mario	Inciso C
1.656	14.167.636	LALLANA, Gladys T.	Inciso C
2.954	29.389.477	DI GIOVANNI, Mariana	Inciso C
2.971	22.545.652	NUÑEZ, CLAUDIA	Inciso C
2.993	17.427.828	ENCINA, Alicia	Inciso C
3.056	28.820.615	SANCHEZ, Noemí	Inciso C
3.079	31.639.364	MEDINA, Aurora	Inciso C
3.617	29.912.462	MACRI, Mariela	Inciso C
3.618	30.860.451	KEEGAN, Julián	Inciso C
3.630	34.843.714	FONTAN, Florencia	Inciso C
3.810	35.162.394	ACOSTA, Ana	Inciso C
3.820	39.709.779	VELOZO, Paula	Inciso C
3.943	27.689.330	DIAZ KUBAR, Jimena	Inciso C
3.956	39.109.798	RIQUELME, Karen	Inciso C
4.100	39.109.816	CROCE, Ivana	Inciso C
4.181	29.036.971	LANCIANI, Agustín	Inciso D
4.344	37.250.716	MONTI, María Florencia	Inciso C
4.629	42.685.411	MESSINA, Antonela	Inciso C
5.000	28.925.095	MARTINEZ, Nicolás	Inciso C

Quedando facultada la Secretaría de Ingresos Públicos a la determinación del monto a abonar de acuerdo a los términos del decreto N°133/22.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 166 (CIENTO SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0197

VISTO:

El Expediente N° 4050-228.130/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Enzo Daniel ROMERO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor ENZO DANIEL ROMERO-----
----- (D.N.I. N° 41.104.315), por la suma de Pesos TREINTA MIL
(\$30.000,00.-), pagaderos en 03 (TRES) cuotas consecutivas de pesos DIEZ MIL
(\$10.000) cada una, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente
Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 27 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:167 (CIENTO SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0198

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.750/22, por el cual el Sr. Rodrigo Nahuel CORNERO (D.N.I. N° 38.926.548), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación en la Carrera denominada "Vuelta de San Juan Master y Elite II 2.022"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-229.750/22, el Sr. Rodrigo Nahuel CORNERO (D.N.I. N° 38.926.548), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación en la Carrera denominada "Vuelta de San Juan Master y Elite II 2.022";

Que el Sr. CORNERO representará a nuestra ciudad en la mencionada carrera;

Que el mencionado campeonato se llevará a cabo desde el día 10 al 13 de Febrero de 2.022, en la Provincia de San Juan;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 10 del mencionado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio, por única vez, por el monto total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-);

Que a fs. 13 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del Sr Rodrigo Nahuel CORNERO, en la competición de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación del Sr RODRIGO NAHUEL CORNERO (D.N.I. N° 38.926.548), en la Carrera denominada "Vuelta de San Juan Master y Elite II 2.022", a llevarse a cabo desde el 10 al 13 de Febrero de 2.022, en la Provincia de San Juan.

ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en la Carrera denominada "Vuelta de San Juan Master y Elite II 2.022" otórgase, al Sr. Rodrigo Nahuel CORNERO (D.N.I. N° 38.926.548), por única vez, un subsidio por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, 28 de Enero de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0199

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.751/22, por el cual el Señor Gonzalo Iván Dorrego, (D.N.I.N°:38.637.226), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de su participación en la Carrera denominada "Vuelta de San Juan Master y Elite II 2.022"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N°:4050-229.751/22, el Señor Gonzalo Iván Dorrego (D.N.I.N°:38.637.226), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de su participación en la carrera denominada "Vuelta de San Juan Master y Elite II 2.022;

Que el Señor Dorrego, representará a nuestra Ciudad, en la mencionada carrera;

Que el mencionado campeonato se llevará a cabo desde el día 10 al 13 de Febrero de 2.022, en la Provincia de San Juan;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 14 del mencionada Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio, por única vez, por el monto total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-),

Que a fs. 18 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del Señor Gonzalo Iván Dorrego, en la competición de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación del Señor Gonzalo ---
----- Iván DORREGO (D.N.I.N°:38.637.226) en la carrera denominada
"Vuelta de San Juan Master y Elite II 2.022", a llevarse a cabo desde el día 10 al 13 de
Febrero de 2.022, en la Provincia de San Juan.-----

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en -
----- la carrera denominada "Vuelta de San Juan Master y Elite II 2.'022,
otórgase al Señor Gonzalo Iván DORREGO (D.N.I.N°:38.637.226), por única vez, un
subsidio por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-), en atención a los
fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán --
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de
Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a
Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de
----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de
los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0200

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.752/22, por el cual el Señor Leandro Nahuel Dapuetto, (D.N.I.N°:36.076.071), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de su participación en el Campeonato Internacional de Kickboxing denominado "Noche de Campeones"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N°:4050-229.752/22, el Señor Leandro Nahuel Dapuetto (D.N.I.N°:36.076.071), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de su participación en el Campeonato Internacional de Kickboxing denominado "Noche de Campeones";

Que el Señor Dapuetto, representará a la Argentina, en el mencionado Campeonato;

Que el mismo se llevará a cabo el día 12 de Febrero de 2.022, en la Ciudad Calzada del Hueso 381, situada en México;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 09 del mencionado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio, por única vez, por el monto total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-),

Que a fs. 13 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del Señor Leandro Nahuel Dapuetto, en el Campeonato de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación del Señor Leandro ---
----- Nahuel DAPUETO (D.N.I.N°:36.076.071) en el Campeonato
Internacional de Kickboxing denominado "Noche de Campeones", a llevarse a cabo el
día 12 de Febrero de 2.022, en la Ciudad denominada Calzada del Hueso 381 situada en
México.-----

ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en -
----- el Campeonato Internacional de Kickboxing denominado "Noche de
Campeones", otórgase al Señor Leandro Nahuel DAPUETO (D.N.I.N°:36.076.071), por
única vez, un subsidio por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-), en
atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán --
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de
Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a
Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de
----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de
los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2022.-

Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 170 (CIENTO SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0201

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.240/21 mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados a Asistencia Directa; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados a Asistencia Directa, en la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 22.230.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 8 a 15 del Expediente N° 4050-229.240/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 17 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO y consigna el número 9 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 18 de Febrero de 2.022 a las 9 horas;

Que a fs. 18, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-198 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 19 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de dicha Licitación Pública, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-198;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 9/2.022 para la adquisición de -----
----- alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados a Asistencia Directa; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 8 a 15 del Expediente N° 4050-229.240/21; por un presupuesto oficial de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 22.230.000,00.-).-

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas ----- y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 8 a 15 del Expediente N° 4050-229.240/21, y fíjase el valor del mismo en la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 23.230,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta veinticuatro (24) horas previas a la fecha de la apertura establecida, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de Febrero de 2.022, a --
----- las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

Dec. n°: 171/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0202

///...2.-

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 171 (CIENTO SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0203

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.239/21 mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados al Programa "Bajo Peso", Taller Protegido, Casa de la Niñez y Adultos Mayores; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados al Programa "Bajo Peso", Taller Protegido, Casa de la Niñez y Adultos Mayores, en la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 5.935.722,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 9 a 16 del Expediente N° 4050-229.239/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 19 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO y consigna el número 10 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 18 de Febrero de 2.022 a las 9:30 horas;

Que a fs. 20/21, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-200 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 22 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de dicha Licitación Pública, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-200;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 10/2.022 para la adquisición de -----
----- alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados al Programa "Bajo Peso", Taller Protegido, Casa de la Niñez y Adultos Mayores; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 9 a 16 del Expediente N° 4050-229.239/21; por un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 5.935.722,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y -----
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 9 a 16 del Expediente N° 4050-229.239/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 6.936,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta veinticuatro (24) horas previas a la fecha de la apertura establecida, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de Febrero de 2.022, a --
----- las 9:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----
Dec. n°: 172/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

N° 0204

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ----
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 172 (CIENTO SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0205

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.351/21 mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados a Comedores Barriales y Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados a Comedores Barriales y Municipales, en la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.119.450,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 8 a 15 del Expediente N° 4050-229.351/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 17 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO y consigna el número 11 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 18 de Febrero de 2.022 a las 10 horas;

Que a fs. 18/19, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-203 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 20 interviene el Señor Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de dicha Licitación Pública, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-203;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 11/2.022 para la adquisición de -----
----- alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados a Comedores Barriales y Municipales; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 8 a 15 del Expediente N° 4050-229.351/21; por un presupuesto oficial de PESOS ONCE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.119.450,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas -----
----- y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 8 a 15 del Expediente N° 4050-229.351/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTE (\$ 12.120,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta veinticuatro (24) horas previas a la fecha de la apertura establecida, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de Febrero de 2.022, a --
----- las 10 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0206

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ---
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 173 (CIENTO SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0207

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia Guerra, a los fines de planificar el periodo comprendido entre el día Lunes 31 de Enero y el Viernes 25 de Febrero de la Colonia de Vacaciones, y el uso comunitario de los natatorios municipales los días Sábados y Domingos desde el Sábado 29 de Enero al Domingo 27 de Febrero, en el Polideportivo Municipal "Juan Ávila", en el marco del Programa "Me Gusta el Verano" en el ámbito del partido de General Rodríguez y declararlo de Interés Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, las actividades fueron pensadas para dar continuidad a la oferta recreativa, deportiva, cultural y educativa que se brindó durante el mes de Enero, en articulación con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Programa "Verano + ATR";

Que, el deporte es un eje transversal de la propuesta de colonia municipal;

Que, contamos con las instalaciones adecuadas y personal idóneo para la implementación de la propuesta;

Que, el periodo estival es propicio para desarrollar actividades deportivas que le permitan a la niñez de nuestro distrito descubrir sus potencialidades deportivas;

Que, es fundamental garantizar el acceso al disfrute del tiempo libre, la formación en las artes, los deportes, la interacción con pares en actividades sociales que fomenten la organización de la comunidad;

Que, con esta propuesta se pone a plena disposición de la comunidad de General Rodríguez la utilización de las instalaciones deportivas sostenidas por las y los contribuyentes;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el periodo comprendido entre el ----- día Lunes 31 de Enero y el Viernes 25 de Febrero de la Colonia de Vacaciones, y el uso comunitario de los natatorios municipales los días Sábados y Domingos desde el Sábado 29 de Enero al Domingo 27 de Febrero, en el Polideportivo Municipal "Juan Ávila", en el marco del Programa "Me Gusta el Verano" en el ámbito del partido de General Rodríguez y, declararlo de Interés Municipal, según la fundamentación y planificación que se adjuntan.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 174 (CIENTO SETENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0208

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.348/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N. N. GOMEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

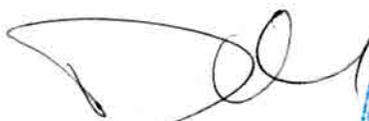
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 23, Cuadro: JARDIN, Sección: ANG 1, para los ----- restos del extinto N. N. GOMEZ, a partir del día 28 de Diciembre de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0209

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.485/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto ALESIS LEONEL LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 43, Cuadro: 33, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto ALESIS LEONEL LOPEZ, a partir del día 28 de Diciembre de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 34.900.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 176 (CIENTO SETENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0210

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.347/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto ELENA PRAVATA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 63, Cuadro: 20, Sección: BIS, para los ----- restos del extinto ELENA PRAVATA, a partir del día 28 de Diciembre de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 177 (CIENTO SETENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0211

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.486/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto DAVID JAVIER ANTIVERO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 47, Cuadro: 33, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto DAVID JAVIER ANTIVERO, a partir del día 28 de Diciembre de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 44.900.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 178 (CIENTO SETENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0212

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.484/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto YESICA ROCIO SCHEFFER; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 164, Cuadro: 20, Sección: 2º, para los ----- restos del extinto YESICA ROCIO SCHEFFER, a partir del día 28 de Diciembre de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 179 (CIENTO SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0213

VISTO:

El Expediente N° 4050-228.581/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto ALFONSA GAZQUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 103, Cuadro: 13, Sección: 2°, para los ----- restos del extinto ALFONSA GAZQUEZ, a partir del día 28 de Diciembre de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 35.900.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 180 (CIENTO OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0214

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.677/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Angélica Teresa Gómez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Sra. ANGELICA TERESA GOMEZ, ----- (D.N.I. N° 14.990.061) por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00-), pagaderos en 3 (TRES) cuotas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) cada una, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 181: (CIENTO OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0215

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Ingresos Públicos y la Secretaría de Gobierno y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Coordinación Clase III, de Fiscalización”, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos; y la creación del cargo de “Coordinación Clase III, Gestión Educativa”, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Coordinación Clase III, -----
----- de Fiscalización”, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, a
partir del día 01 de Febrero de 2.022.-----

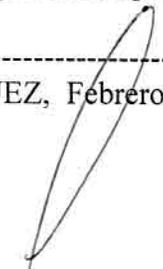
ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de “Coordinación Clase III, Gestión ----
----- Educativa”, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, a
partir del día 01 de Febrero de 2.022.-----

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la Contadu---
----- ría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 01 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

[Firma manuscrita]
N° 0216

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Gobierno y Hacienda y Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Dirección de Informática”, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda; y la creación del cargo de “Dirección de Participación Ciudadana”, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de “Dirección de Informática”, -----
----- dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, a partir del día 1°
de Febrero de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de “Dirección de Participación -----
----- Ciudadana”, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir
del día 1° de Febrero de 2.022.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la Contadu---
----- ría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 01 de 2.022.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 183 (CIENTO OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0217

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Directora de Participación Ciudadana, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del día 1° de Febrero de 2.022 a la Señora DAIANA----- NAHIR TASSI (D.N.I. N°: 37.679.962 - CLASE 1.993), Legajo Interno Nro. 4.766, en el cargo de Directora de Participación Ciudadana dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

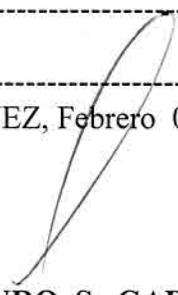
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ------- 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 1.1.1.1 del Presu-- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ------- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 01 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0218

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Directora de Eventos, dependiente de la Secretaría de Gestión Institucional;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Febrero de 2.022 a la Señora SOFIA---
----- BELEN FERRERO (D.N.I. N°: 39.461.630 - CLASE 1.996), Legajo
Interno Nro. 4.775, en el cargo de Directora de Eventos dependiente de la Secretaría de
Gestión Institucional.-----

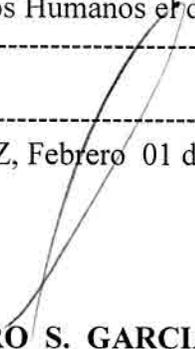
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110113000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 01 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 185 (CIENTO OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0219

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ERICA PAOLA-----
----- MOLINA (D.N.I. N°: 27.114.380 – CLASE 1.979), Legajo Interno
N°: 4.772, a partir del día 01 de Febrero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 01 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE,
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:186 (CIENTO OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0220

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°:Contrátase como Personal Temporario a la Sra. TRIANA YAEL-----
----- RUIZ (D.N.I. N°: 39.184.361 – CLASE 1.995), Legajo Interno
N°:4.770 partir del día 1 de Febrero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022,
quien se desempeñará como Licenciada en Psicología, dependiente de la Secretaría de
Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) horas No médicas semanales.---

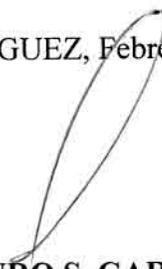
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 01 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO N°:187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0221

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:71/2022, se dispuso la designación como Subdirector de Migraciones del Sr. Diego Adrián Millan Arias;

Que en el mencionado Decreto se constata un error involuntario en la jurisdicción;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Rectifícase el Artículo 2º del Decreto N°:71/2022, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán a la ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente”.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 01 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 188 (CIENTO OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0222

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora DANIELA
----- ANDREA AGUILAR (D.N.I.N°:39.551.248 – CLASE 1994),
Legajo Interno N°:4774, a partir del día 1° de Febrero de 2022 hasta el día 31
de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de VEINTIOCHO (28) Horas Técnicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 01 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 189 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0223

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Subdirectora de Juventud, dependiente de la Secretaría de Gestión Institucional;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 01 de Febrero de 2.022 a la Sra. AILEN AMANCAY CARRIZO (D.N.I.Nº:38.827.471 - CLASE 1.995), Legajo Interno N° 4771, en el cargo de Subdirectora de Juventud, dependiente de la Secretaría de Gestión Institucional.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110113000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 01 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 190 (CIENTO NOVENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0224

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CLAUDIA ---
----- MARCELA GONZALEZ (D.N.I. N°: 23.509.748 – CLASE 1973),
Legajo Interno N°: 4.773, a partir del día 01 de Febrero de 2.022 hasta el día 31
de Diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de VEINTIOCHO (28) Horas Técnicas A.P.S. semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 01 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 191 (CIENTO NOVENTA Y UNO).